

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA. IES VELÁZQUEZ. MÓSTOLES.
CURSO 2021-2022.

Apéndice a la Programación del Departamento de Filosofía en atención al Real decreto 984/2021 y a la Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Viceconsejería de Política Educativa de la Comunidad de Madrid.

En atención a la normativa arriba citada, y de acuerdo con lo tratado al respecto en la reunión celebrada el jueves 17 de febrero de 2022 de la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro, el Departamento de Filosofía, en reunión celebrada el 30 de marzo de 2022, acuerda por unanimidad modificar el Apartado relativo a la calificación final de la asignatura Valores éticos para todos los niveles, 1º, 2º, 3º y 4º ESO.

El contenido del documento aprobado por el Departamento de Filosofía se expone a continuación.

Calificación final para la asignatura de Valores éticos en 1º, 2º, 3º y 4º ESO.

El apartado dedicado a la calificación trimestral no ha sufrido cambio alguno respecto de la programación que presentamos a principios de curso. Los porcentajes de calificación trimestral de cada instrumento de evaluación quedan inalterados respecto de lo programado a principios de curso.

La modificación en la programación que presentamos ahora, por imperativo legal sobrevenido, afecta estrictamente al apartado de la calificación final, dejando intactos los demás apartados y contenidos de nuestra programación.

Esta modificación obedece fundamentalmente al hecho de que se ha suprimido la convocatoria extraordinaria en la ESO.

Aclaremos una vez más que, de acuerdo con lo programado desde principio de curso, y en atención al carácter continuo de la evaluación, durante el tercer trimestre, en el examen o exámenes programados durante el mismo, se incorporarán no solo los contenidos mínimos o fundamentales tratados en ese tercer trimestre, sino también contenidos mínimos de los trimestres anteriores tratados durante el curso.

Durante el tercer trimestre se introduce como novedad, para todos los alumnos, un trabajo final de investigación en el que se incorporarán los contenidos fundamentales a los que se ha hecho referencia y sirva para evaluar el grado competencial alcanzado por el alumno, vinculados a la consecución de los objetivos de etapa. En este caso, el trabajo final de investigación tendrá como tema la Declaración Universal de los Derechos Humanos y su presencia e impacto en el resto de los contenidos mínimos o fundamentales tratados durante el curso. La estructura y características de este trabajo las determinará el profesor titular de la asignatura de acuerdo con lo indicado en la programación del Departamento y la legislación vigente que la acompaña, en cuanto a contenidos fundamentales, objetivos de

etapa, criterios de evaluación, nivel competencial y estándares de aprendizaje orientativos se refiere. El profesor titular de la asignatura adaptará el trabajo final de investigación en función de las características de su grupo/clase y hará un seguimiento del mismo durante su desarrollo. El trabajo final de investigación podrá, en su caso, incorporar también un cuestionario sobre el tema a desarrollar.

El trabajo final de investigación debe distinguirse de un trabajo de investigación que sólo tenga en cuenta los contenidos específicos impartidos durante el tercer trimestre. Para este trabajo de investigación trimestral, los porcentajes de calificación aplicados en la nota de la tercera evaluación quedan inalterados respecto de lo programado a principios de curso.

El trabajo final de investigación deberán realizarlo todos los alumnos. Servirá para consolidar contenidos mínimos para los alumnos que hubieran aprobado el primer y segundo trimestre y para recuperarlos en el caso de los alumnos suspensos. Además, todos los alumnos reforzarán y consolidarán los contenidos fundamentales tratados durante el tercer trimestre mediante la elaboración de este trabajo final de investigación.

El trabajo final de investigación, que introducimos ahora, se realizará durante el período lectivo del tercer trimestre. El trabajo final de investigación valdrá un 30% de la nota final, ponderada con el 70% de la nota procedente de la media aritmética trimestral obtenida durante los tres trimestres.

Sin embargo, los alumnos que aprueben el trabajo final de investigación, en ningún caso suspenderán la asignatura, aunque su nota media final sea inferior a 5. En este caso, su nota final será 5. Tampoco, en ningún caso suspenderán la asignatura aquellos alumnos que hayan aprobado el tercer trimestre con una nota igual o superior a 5 y cuya media aritmética trimestral sea, además, igual o superior a 5, aunque su media ponderada con el trabajo final de investigación sea inferior a 5. En este caso, la calificación final será 5.

Incidimos en que este trabajo final de investigación sustituye a la prueba final y se pondera en sustitución de la misma de la siguiente manera:

Calificación final: la nota final se obtendrá por media aritmética de las calificaciones trimestrales, en un 70% y por la calificación obtenida en el trabajo final de investigación, en un 30%. Se considerará aprobado el alumno que alcance una nota final igual o superior a 5. Se realizará un trabajo final de investigación dirigido a todos los alumnos, dentro del período lectivo, que servirá, también, para recuperar la asignatura a los alumnos suspensos. En este caso, para aprobar el curso se tendrá que obtener una calificación en el trabajo final de investigación igual o superior a 5. La nota final se calculará de la siguiente manera: 70% (media aritmética de las calificaciones trimestrales) + 30% (nota del trabajo final de investigación).

En ningún caso se suspenderá el curso si la nota obtenida en el trabajo final de investigación es igual o superior a 5. En caso de que la nota final (70% media aritmética de las

calificaciones trimestrales + 30% nota del trabajo final de investigación) sea inferior a 5 pero se haya aprobado el trabajo final de investigación, la calificación final será 5.

Los alumnos que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 en su media aritmética trimestral global y, además, hayan aprobado la tercera evaluación, pero obtengan una nota final inferior a 5 por haber suspendido el trabajo final de investigación, en ningún caso suspenderán el curso, siendo su nota final igual a 5.

La fórmula para calcular la nota final es la siguiente:

$[(\text{Nota } 1^{\text{a}} \text{ evaluación} + \text{Nota } 2^{\text{a}} \text{ evaluación} + \text{Nota } 3^{\text{a}} \text{ evaluación}) / 3 \times 0,7] + [(\text{Nota Trabajo final de investigación}) \times 0,3] = \text{Nota final.}$

En el trabajo de investigación final se valorará la estructura del trabajo, su contenido referido al empleo de los conceptos clave, el rigor analítico y sintético, adecuación de extensión, fuentes bibliográficas y de información manejadas (apoyo en recursos informáticos o multimedia) y la claridad y rigor de la exposición oral, en su caso; así como la capacidad para responder a las preguntas que suscite la exposición o la habilidad en el empleo de diapositivas digitales o recursos audiovisuales, según los casos o naturaleza del trabajo en cuestión.

En último término, a efectos de promoción y repetición, el profesor de la asignatura tomará en consideración las dificultades sobrevenidas que hayan podido tener los alumnos con motivo de las situaciones derivadas de la pandemia por COVID-19.

Adolfo Plaza Uñac,

Jefe del Departamento de Filosofía.

En Móstoles, 30 de marzo de 2022.